

ESTADO No. 0056

EST-VCT-GIAM-XXX

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR MEDELLIN, siendo las 7:30 a.m., de hoy 07 de diciembre de 2017.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
Auto	FCG-08354X	MIRAFLORES COMPAÑÍA MINERA S.A.S.	5	04-12-2017	AUTO PARM 0862	<p>PRIMERO. - DAR a conocer a la sociedad MIRAFLORES COMPAÑÍA MINERA S.A.S., titular del Contrato de Concesión No. FCG-08354X, el Concepto Técnico PARM-S-856 del 22 de noviembre de 2017.</p> <p>SEGUNDO. - APROBAR para el Contrato de Concesión No. FCG-08354X, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 65-43-101001216 de Seguros del Estado S.A. con vigencia hasta el 20 de febrero de 2017.</p> <p>PARÁGRAFO. La sociedad titular del Contrato de Concesión No. FCG-08354X deberá presentar los anexos o condiciones generales a la póliza de cumplimiento minero ambiental en el término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto.</p> <p>TERCERO. - La corrección o gestión respectiva de los Formatos Básicos Mineros – FBM- en la aplicación Si.Minerio debe ser tramitada directamente con el</p>

ESTADOS

					<p>Ministerio de Minas y Energía, Grupo Tecnología, Información y Comunicación, teléfono (1) 2 200 300, Ext. 2403.</p> <p>CUARTO.- REQUERIR a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. FCG-08354X para que en el término de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, según lo expuesto en su parte motiva y SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA VOLUNTAD DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE A LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, allegue la debida justificación y/o complemento a la solicitud de acuerdo con el Concepto Técnico PARM-S-856 del 22 de noviembre de 2017.</p>
--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR MEDELLIN, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 07 de diciembre de 2017, siendo las 4.30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PAR, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



MARIA INES RESTREPO MORALES

Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín